



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA, 12 MAR 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 139**

VISTO: El Expte. N° 9.342-M17(I)-E-20, mediante el cual el Sr. Mariano Escudero, D.N.I. N° 41.184.843 tramita el pago de la Factura B N° 00002-00000003 de fecha 25/11/20, emitida por la Firma "**Canivares Oscar Eduardo**" – CUIT N° 20-14410996-2, por el importe total de \$ 70.092,50.- (pesos setenta mil noventa y dos con cincuenta centavos); y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, expresa que se trata de los servicios prestados en Punto Verde y agrega la referida Factura (fs. 02) emitida en concepto de: "*Servicio Área Punto Verde*" y a fs. 03/21 los respectivos Partes de Trabajos correspondientes al mes de Noviembre/20;

Que a fs. 24 el Sr. Coordinador de Punto Verde certifica la efectiva prestación de los servicios facturados;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del vehículo que nos ocupa, el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 27 expresa: "*...la Contratación Directa de la mencionada firma por el alquiler de un camión marca :15 –DODGE, Dominio UPB 411, procedió a raíz de la necesidad y urgencia de contar con un vehículo adecuado para prestar servicio en el Centro de Reciclados y llevar a cabo las tareas de retiro de reciclables y retiro de residuos verdes en distintos puntos de la ciudad y el traslado de los mismos al antes mencionado centro, tareas que por tratarse de un servicio especial resulta imprescindible y no permite demora, ya que la misma implica asegurar la higiene y el cuidado del medio ambiente en beneficio de los vecinos de nuestro Municipio: Es importante destacar que el camión antes mencionado, cuenta con las características y estado óptimo para la realización de dicha labor: Debe, además, prestarse especial atención a que el parque automotor del Municipio no cuenta con unidades particulares para atender las necesidades esgrimidas en el párrafo anterior...*";

Que a fs. 29/30 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado en autos, emitiéndose el correspondiente Acto Administrativo de Reconocimiento y Pago de Servicios y encuadrando el caso en el Artículo 7, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1299 y sus modificatorias;

Que a fs. 31 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 31 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 32 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...

DECRETO: **N° 139**

12 MAR 2021

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad con el camión marca Dodge, Dominio UPB 411, durante el mes de Noviembre/20, por la Firma “**Canivares Oscar Eduardo**” – CUIT N° 20-14410996-2, con domicilio en Pje. Chubut 1930 de la ciudad de San Miguel de Tucumán y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorizase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 70.092,50.- (pesos setenta mil noventa y dos con cincuenta centavos), según Factura B N° 00002-00000003 de fecha 25/11/20, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por la Contaduría General de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Públ. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA